



México, D.F., a 15 de julio de 2014

DGCS/NI: 99/2014

## NOTA INFORMATIVA

### **CASO: Juzgado federal concede amparo para efectos a Gastón Luis Azcárraga Andrade, y ordena a Juzgado de Distrito de Procesos Penales dictar una nueva resolución**

**ASUNTO:** El Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal da a conocer que al resolver el amparo indirecto 221/2014, concedió un amparo para efectos a Gastón Luis Azcárraga Andrade, a fin de que el Juzgado Décimo Cuarto de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal deje insubsistente la orden de aprehensión girada en contra del quejoso, por su presunta responsabilidad en la comisión del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, dictada el 15 de febrero de 2014.

Asimismo, le instruye a que en plenitud de jurisdicción dicte una nueva resolución con estricto apego a las garantías consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales; es decir, que el nuevo fallo garantice la exacta aplicación de la ley, la legalidad, la defensa y la seguridad jurídica.

Determinó también que dicho ilícito no ha prescrito como alegaba el quejoso.

La nueva resolución podrá ser en el mismo sentido, o bien, en sentido diverso si así procediere, siempre y cuando en ella el Juzgado Décimo Cuarto de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal observe las garantías de exacta aplicación de la ley y legalidad, en términos de los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

---000---